INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS GARZONES"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0782 DE JULIO 16 DE 2009 S.E.M
NIT. 812 008 180 – 1 DANE No. 223001007016
"LOS GARZONES" – MONTERÍA

AVISO DE CONVOCATORIA

Según Reglamento de Contratación aprobado por el Consejo Directivo
Para adquisiciones hasta 20SMLMV
Lugar y Fecha: Montería, 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

En desarrollo de sus competencias la Institución Educativa Los Garzones de Montería está interesada en recibir la oferta para la selección de la propuesta más favorable, con el precio más bajo, que satisfaga las necesidades de la entidad, previa la verificación de los requisitos habilitantes, bajo el procedimiento del proceso de régimen especial, contratación Inferior a los 20 SMLMV, contemplado en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, por lo tanto se realiza la presente invitación púbica según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, con el objeto de contratar: **COMPRA DE UTILES DE PAPELERIA NECESARIOS PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES.**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VL UNT	VL TOTAL
1	GRAPADORA GRANDE	2	16.800	33.600
2	CAJA DE COLORES X12	70	9.500	665.000
3	CAJA DE MARCADORES DELGADOS X12	50	14.600	730.000
4	CAJA DE RESALTADORES X 8	10	17.800	178.000
5	BLOCK DE IRIS CARTA	30	4.800	144.000
6	BLOCK DE IRIS OFICIO	37	7.600	281.200
7	RESMAS DE PAPEL CARTA	30	16.000	480.000
8	RESMAS DE PAPEL OFICIO	24	19.500	468.000
9	CARPETA DE SEGURIDAD PLASTICA	50	7.600	380.000
10	PERFORADORA DOS HUECOS	4	17.500	70.000
11	PERFORADORA DE UN HUECO	4	9.800	39.200
12	CAJAS DE LAPICES NEGROS	12	9.600	115.200
13	PAQUETES DE CARTULINAS EN OCTAVOS	36	2.600	93.600
14	PLIEGOS APEL BOND BLANCO	100	800	80.000
15	ROLLO DE PAPEL KRAFT	3	90.000	270.000
16	PAPEL CREPE COLORES SURTIDOS	24	800	19.200
17	GUILLOTINA	1	148.700	148.700
18	TIJERAS GRANDE	10	9.600	96.000
19	CAJA DE MARCADORES PERMANENTES	8	24.000	192.000
20	PINCELES #12	62	3.500	217.000
21	GALONES DE TEMPERAS COLORES PRIMARIOS	36	16.500	594.000
22	SILICONAS DE BARRAS DELGADAS	50	1.100	55.000
23	SILICONA LIQUIDA x 250	15	12.900	193.500
24	CARTULINAS DE COLORES	60	1.600	96.000
25	FOAMI ESCARCHADOS COLORES SURTIDOS	24	4.500	108.000
26	CAJAS DE PLASTILINAS	50	7.500	375.000
27	CAJAS DE CRAYOLAS	50	8.700	435.000
28	SACAPUNTAS	67	500	33.500
29	TIJERAS PUNTA ROMA	50	3.500	175.000
30	CINTAS ADHESIVAS	12	12.500	150.000
31	METROS POLITEX SURTIDO (2mts x color)	36	5.500	198.000
32	ROLLOS LANAS SURTIDAS	57	1.800	102.600
33	AGUJAS PLASTICA PUNTA ROMA	60	1.600	96.000
34	TINTA IMPRESORA EPSON 544	12	49.700	596.400
35	JUEGOS LEGO maleta creativa	6	135.600	813.600
36	ROMPECABEZAS	6	19.700	118.200
37	TONNER IMPRESORA HP 85 A	6	55.000	330.000
38	REGLAS DE 30 CMS MADERA	36	2.500	90.000
39	PLIEGOS DE PAEL SILUETA SUTIDOS	60	2.000	120.000
40	PLIEGOS DE PAPEL BARRILETE SURTIDOS	60	250	15.000
41	PLIEGOS DE PAPEL CELOFAN SURTIDOS	60	900	54.000
42	PLIEGOS DE PAPEL CREPE SURTIDOS	60	800	48.000

43	GALON DE COLBON	6	26.500	159.000
44	PAQUETES DE OJOS MOVILES	12	4.500	54.000
45	ROLLOS DE HILOS ELASTICO X 20 MTS	6	12.500	75.000
46	CINTAS DE TELAS DELGADAS SURTIDAS	14	9.500	133.000
47	ESPONJAS DE PINTURAS CON FORMAS	6	8.600	51.600
48	CARTULINA NEGRA	100	3.800	380.000
49	CAJAS TEMPERAS DE COLORES FLUORECENTE VARIADOS	15	16.500	247.500
50	ESCARCHAS SURTIDAS X TUBOS	24	2.600	62.400
51	NAYLON PARA MANILLAS	6	14.500	87.000
52	HILO PARA COSTURA X24	1	12.000	12.000
53	CARTON CARTULINA X PIEGOS	16	4.500	72.000
54	PAQUETES DE PLUMA x 12 und.	6	10.500	63.000
55	LENTEJUELAS X ROLLO	3	36.800	110.400
56	LIMPIAPIPAS X24	2	16.500	33.000
57	PALOS DE HELADOS X 48	2	3.800	7.600
58	ARCILLA PARA MODELAR X 20 KILOS	3	245.000	735.000
59	NYLON TRANSPARENTE DE PESCA	6	4.500	27.000
60	TRAPILLO COLORES VARIADOS	3	12.500	37.500
61	AGUJAS DE TEJER # 4 - 5-8 (30 de c/u)	90	2.800	252.000
62	TELARES MEDIANOS	12	14.500	174.000
63	TIJERAS MEDIANAS	15	8.500	127.500
64	HILOS COLORES VARIADOS PARA BORDAR	12	3.600	43.200
65	TAMBORES PARA BORDAR	5	25.000	125.000
66	HILO CHINO	3	34.500	103.500
67	CAJA ORGANIZADORA	1	45.000	45.000
68	PINTUCARITAS	36	3.600	129.600
69	BORRADOR	60	600	36.000
70	CUADERNOS	60	4.500	270.000
71	FORMA PALABRAS	4	46.400	185.600
72	JUEGOS DE MESA PARA ENSEÑAR A LEER	4	26.500	106.000

1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El valor total del presente contrato, es la suma de: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($13.441.900).

El precio de la propuesta deberá indicarse en moneda nacional, siendo de exclusiva responsabilidad, los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar el precio de la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El precio de la propuesta deberá ser el precio total que incluya los diferentes conceptos en que deba incurrir. Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato.

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN: SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES- SGP- Para el presente proceso de selección, la Institución Educativa Los Garzones de Montería cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal: **021-2025** del **24 DE NOVIEMBRE DE 2025**.

3. FORMA DE PAGO: El presente contrato se pagará Un solo pago, al finalizar las actividades contratadas.

REQUISITOS PARA EL PAGO PARCIAL O FINAL:

- Factura y/o cuenta de cobro.
- Informe de actividades si es un servicio.
- Evidencias fotográficas.

- Seguridad social.
- Acta de recibido a satisfacción
- Informe del supervisor del contrato.
- Orden de pago
- Egreso
- Acta parcial o final y de liquidación.

Los anteriores documentos serán radicados en el área Administrativa

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) DÍA contados a partir del día en que se suscriba el acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA: estos pueden ser consultados en el horario de 8:00 am a 12:00 m en la secretaria de la Institución Educativa Los Garzones o rectoría.

6. CONDICIONES TÉCNICAS: Para establecer desde el punto de vista técnico el valor del contrato se tendrá en cuenta el perfil e idoneidad del contratista: Persona natural o jurídica con 6 meses de experiencia, adicionalmente las especificaciones técnicas de los elementos requeridos son las siguientes:

6.1. Los suministros o servicios descritos deben incluir aspectos relacionados con su calidad tales como marca y referencia cuando sea el caso, además del precio de oferta.

6.2. Los suministros o servicios ofrecidos por el proponente deben ser de excelente calidad.

6.3. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador.

7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar su experiencia en la Hoja de vida respectiva, adjunto con los anexos que certifiquen dicha experiencia, con entidades públicas o privadas.

8. CAUSALES DE RECHAZO: La Institución Educativa rechazará las propuestas únicamente en los siguientes casos:
a) Cuando el proponente no cuente con la capacidad jurídica suficiente para presentar la oferta.
b) Cuando el proponente esté incurso en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades constitucionales o legales.
c) Cuando se evidencie en cualquier etapa del proceso, la existencia de información engañosa en los documentos presentados por el proponente.
d) Cuando la entidad, en cualquier estado del proceso de selección, evidencie inexactitud en la información contenida en la propuesta, que, de haber sido evidenciada al momento de verificar dicha información, no le hubiere permitido al oferente cumplir con uno o varios de los requisitos necesarios para participar en el proceso.
e) Cuando la propuesta haya sido presentada con posterioridad a la fecha y hora señaladas para cierre de presentación de propuestas.
f) Cuando presentada la propuesta por consorcio, unión temporal o forma asociativa legalmente permitida, luego de la fecha permitida para la presentación de las propuestas, se modifique el

porcentaje de participación de uno o varios de los integrantes o alguno de ellos desista o sea excluido del consorcio, la unión temporal o modalidad de asociación escogida.
g) Cuando el proponente no cumpla con alguno(s) de los requisitos y documentos exigidos en el proceso de selección.
h) Cuando la entidad haya solicitado al proponente presentar algún documento, o aclarar o subsanar información necesaria para el cumplimiento de los documentos y requisitos requeridos o para la aclaración de los factores técnicos, y el proponente no aporte, aclare o subsane en los plazos señalados por la entidad.
i) Cuando la propuesta sea parcial o alternativa, o en ella se formulen condiciones contractuales distintas a las indicadas en el presente aviso.
j) Cuando en la oferta inicial de precio impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.
k) Cuando el valor de la propuesta inicial de precio sea superior al del presupuesto oficial o cero.
l) Cuando no se presente propuesta inicial de precio.
m) Cuando la propuesta exprese condiciones técnicas inferiores a las señaladas en las especificaciones técnicas del presente aviso.

9. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO: La Institución Educativa Los Garzones De Montería declarará desierto el proceso ante la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:
a) Que existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta.
b) No se presente ninguna propuesta.
c) Presentándose una propuesta, esta incurra en cualquiera de las causales de rechazo.
d) Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones descritos en este aviso.

10. DIRECCIÓN PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS Y OBSERVACIONES: Para todos los efectos se recibirán propuestas y observaciones en el proceso de selección de estas, en la secretaria sede de principal de la Institución Educativa Los Garzones De Montería o en rectoría.

11. VIGENCIA DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá permanecer vigente por un término de cuarenta y ocho (48) horas calendarios contados a partir de la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. La Institución puede solicitar, de ser necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta, por el término que requiera. Durante el término de su vigencia la propuesta es irrevocable, de tal forma que el proponente no puede retirarla, ni modificar los términos y condiciones de esta.

12. CRONOGRAMA:

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTA	24 DE NOVIEMBRE DE 2025. 08:00 AM	CARTELERA INSTITUCIONAL
2	ADENDAS O MODIFICACIONES	DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 08:00am AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 hasta las 8:00 Am	PAGINA PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
3	FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	25 DE NOVIEMBRE DE 2025 – 8:00am	SECRETARIA DE LA RECTORIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
4	EVALUACION DE OFERTAS	25 DE NOVIEMBRE DE 2025. 9:00 am	RECTORIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
5	PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION	25 DE NOVIEMBRE DE 2025 10:00 am	PAGINA PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
6	PRESENTACION Y ATENCIÓN DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 a las 11:00am al 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 11:00 am	CORREO ELECTRÓNICO: iegarzones@gmail.com

7	ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	26 DE NOVIEMBRE DE 2025. 02:00pm	PAGINA PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulta-en-el-secop-ii
8	COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA	26 DE NOVIEMBRE DE 2025.	PAGINA PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulta-en-el-secop-ii
9	CELEBRACIÓN DE CONTRATO	26 DE NOVIEMBRE DE 2025.	RECTORIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

13. PARTICIPANTES: Podrá participar en el presente proceso, toda persona, natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual o como consorcio, unión temporal que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que requiere contratar la Institución Educativa de Montería.

14. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES VERIFICADOS AL OFERENTE QUE PRESENTE LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO:

CAPACIDAD JURÍDICA: Los documentos jurídicos que se verifiquen y que ameriten aclaración serán solicitados por la entidad, en la fecha establecida en el cronograma de actividades y se les otorgara un plazo perentorio para su aclaración.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto para aclarar o corregir, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Los documentos de tipo jurídico que deben allegar los oferentes son los siguientes:

	DESCRIPCION	APLICA	
		PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
1	**Cotización o Carta de presentación de la propuesta**	X	X
2	**Hoja de vida** en formato DAFP persona natural o persona jurídica con soportes de experiencia o idoneidad según correspondan atendiendo al tipo de contrato que se realice.	X	X
3	**Fotocopia de la cédula de ciudadanía** del representante legal y/ o persona natural según el caso. En el caso de unión temporal o consorcio, se debe anexar la cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes y del representante legal.	X	X
4	**Acreditación de la existencia y representación Legal.** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha señala en el cronograma para el cierre del proceso. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado, si fuera el caso. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.	X	N.A.
5	**Verificación de antecedentes disciplinarios del proponente.** La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta, NO registre sanciones ni inhabilidades vigentes en el sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación.	X	X
6	**Verificación de antecedentes fiscales del proponente.** La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjuntas, no se encuentre registrado en el boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la República	X	X
7	**Verificación de antecedentes judiciales del proponente.** La Institución educativa verificará que el proponente sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta, NO registre sanciones pendientes con las autoridades judiciales	X	X
8	**Verificación de antecedentes de delitos sexuales.** La Institución educativa verificará que el proponente sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta, NO registre delitos sexuales pendientes con las autoridades.	X	X
9	Certificado de afiliación al sistema de seguridad social	X	X
10	**Certificado de cuenta bancaria**	X	X
11	Declaración de bienes y rentas en formato DAFP.	N. A	X
12	**Registro Único Tributario.** Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá anexarse el RUT. Para los Consorcios o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	X	X

13	**EXPERIENCIA:** Acreditar mínimo 2 experiencias acordes al objeto contractual	X	X
14	**REDAM**	NA	X

PARAGRAFO. - La empresa contratante podrá realizar convenios de cooperación empresarial con otras empresas de las mismas características con el objeto de una mejor prestación del servicio, pero la responsabilidad será de manera exclusiva de la empresa contratante.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en el caso de uniones temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

Los integrantes del consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del consorcio o de la Unión Temporal, mínimo con un año de constitución e inscrita en Cámara de Comercio.

15. ORDEN DE ELEGIBILIDAD: La entidad verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, los factores técnicos de escogencia y la capacidad financiera únicamente al proponente que haya ofrecido el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que estos no cumplan con los requisitos procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Todos los tributos que se causen con ocasión de la suscripción del contrato serán de cargo del contratista.

16. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: El proponente al cual se le verificaron los requisitos y documentos que no haya dado cumplimiento a la totalidad de requisitos y documentos exigidos, podrá subsanar la ausencia de ellos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de dichos requisitos, dentro del término señalado por la Institución Educativa en el informe de solicitud de aclaraciones de los requisitos y documentos requeridos. En ejercicio de este derecho los proponentes no podrán subsanar los asuntos referidos a la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial. El único factor de evaluación será el menor precio, sin perjuicio de la verificación de los documentos y requisitos exigidos cuyo cumplimiento deben acreditar los proponentes, de acuerdo con lo normado por el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

17. ÚNICA PROPUESTA: La entidad podrá adjudicar la propuesta cuando se haya presentado un solo oferente, y este cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

18. DESEMPATE DE PROPUESTAS: En caso de existir empate entre varios proponentes, es decir, que entre dos o más ofertas finales de precio coincidan en ser las más bajas presentadas, la recomendación de adjudicación se hará entre quien haya entregado la oferta primero entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

19. ADJUDICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL CONTRATO: La Institución Educativa adjudicará el contrato a quien haya cumplido con los requerimientos necesarios para la adjudicación.

20. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: La comunicación de aceptación de la oferta presentada por el proponente adjudicatario contendrá las mismas obligaciones y condiciones contenidas en el presente aviso de convocatoria.

21. GARANTÍAS: La Institución Educativa advierte en los estudios previos la no existencia de riesgos que pongan en peligro la ejecución del contrato ni mucho menos los dineros que se destinarán de su presupuesto para el pago del mismo, toda vez que si el contratista no cumple con sus obligaciones contractuales, no se accede a su pago ya que este se encuentra condicionado al cumplimiento efectivo de las obligaciones y a la expedición del documento de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato que es un funcionario de la Entidad. Todo ello con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del decreto 1082 de 2015: "la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía..."

Dada en Montería, el 24 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Cordialmente,

VICTOR ANZICAR FLOREZ DORIA
Rector(a)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS GARZONES"
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0782 DE JULIO 16 DE 2009 S.E.M
NIT. 812 008 180 – 1 DANE No. 223001007016
"LOS GARZONES" – MONTERÍA

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS
PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL ART. 13 LEY 715 DE 2001

Montería, 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, que al respecto dispone:

"Artículo 66º. DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano. (...) "Las autoridades brindarán especial apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrarán la documentación o información que requieran para el cumplimiento de tales tareas." El Gobierno Nacional y los de los de las Entidades territoriales establecerán sistema y mecanismos de estímulo de la vigilancia y control comunitario en la actividad contractual orientados a recompensar dichas labores."

Se permite invitar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control en el proceso de contratación cuyo objeto es "**COMPRA DE UTILES DE PAPELERIA NECESARIOS PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS GARZONES DE MONTERIA**".

El cual será publicado en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, dicha solicitud se puede obtener en el portal único de contratación SECOP II.

Atentamente,

VICTOR ANZICAR FLOREZ DORIA
RECTOR